



**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**  
**Guatemala, C. A.**  
**LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS**



**Nº 03268**

Acta administrativa número veinte guion dos mil veinticuatro (20-2024). En la ciudad de Guatemala, el día siete (7) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las catorce horas (14:00), constituidos en el Salón Mayor del Primer Nivel, ubicado en el Edificio Central del Ministerio de Economía, situado en la octava (8ª) avenida diez guion cuarenta y tres (10-43), zona uno (1) del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala. **NOSOTROS: ADRIÁN ZAPATA ALAMILLA**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos diez espacio noventa y un mil quinientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2510 91597 0101), emitido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala -RENAP- señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, ubicada en el Mezzanine del Edificio de las Oficinas Centrales ubicado en la octava (8ª.) avenida diez guion cuarenta y tres (10-43), zona uno (1), del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, actúo en mi calidad de VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del Ministerio de Economía, lo que acredito con: a) Fotocopia simple del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno (1) de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticuatro (2024) de la Presidencia de la República; y b) Fotocopia simple del Acta de Toma de Posesión del Cargo número ciento setenta y tres (173), de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticuatro (2024), que obra en el libro de actas administrativas de la Secretaría General del Ministerio de Economía, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, correspondiéndole el folio cero doscientos diecinueve (0219) del libro seis (6), y **ERIKA DELFINA DÍAZ BARASCOUT**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, casada, Ingeniera Química Industrial, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuarenta y tres espacio cuarenta y un mil ochocientos veintinueve espacio cero ciento uno (2543 41829 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad denominada **ZAID & ZELAZNOG SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nombre comercial **TU MEJOR SERVICIO**, calidad que acredito con Acta Notarial de Nombramiento como Administrador Único y Representante Legal, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), inscrita en el Registro Mercantil General de la República, con el número de registro setecientos ocho mil doscientos cincuenta y dos (708252), folio cuatrocientos treinta y ocho (438), libro ochocientos veinte (820) de Auxiliares de Comercio, así como la entidad denominada **ZAID & ZELAZNOG SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita bajo el





**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**  
**Guatemala, C. A.**  
**LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS**



**Nº 03269**

número de registro ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintidós (167422), folio ciento sesenta y dos (162), libro cuatrocientos noventa y cuatro (494) de Sociedades Mercantiles, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos kilómetro diecinueve punto cuatro (19.4) carretera a El Salvador lote setenta y ocho guion seis (78-6) Residenciales El Pinar, Fraijanes, Guatemala, Guatemala. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos generales antes indicados y hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercemos se encuentran conforme a la Ley y a nuestro juicio y que por este acto hacemos constar lo siguiente: **PRIMERO: Base Legal.** Artículo 43 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, "Modalidades específicas. (...) literal a) Compra de Baja Cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00)". **SEGUNDO: Justificación.** El servicio de fumigación de plagas, roedores (control de insectos rastreros y voladores) para el edificio donde se encuentran ubicados los Registros de Garantías Mobiliarias, Prestadores de Servicios de Certificación y del Mercado de Valores y Mercancías, se hace necesario para evitar la proliferación de plagas y roedores que pueden provocar enfermedades a los trabajadores y daño a la infraestructura del edificio. **TERCERO: Adjudicación.** Con base a lo anterior, según cuadro comparativo emitido por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía, se procedió **ADJUDICAR** a la empresa **ZAID & ZELAZNOG SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien cumplió con los requisitos requeridos en especificaciones técnicas, para su adquisición, dicha entidad se compromete a brindar el servicio según la descripción siguiente: **Especificaciones Técnicas: SERVICIO DE FUMIGACION DE PLAGAS, ROEDORES (CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) PARA EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN EL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA UBICADOS EN LA 11 AVENIDA 3-14 ZONA 1, POR EL PERIODO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2024.** Mínimo requerido:

NO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
1	El servicio de fumigación deberá contar con el personal suficiente, equipo e insumos adecuados para realizar el servicio.
2	Deberán aplicar gel cucarachicida.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**  
**Guatemala, C. A.**  
**LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS**



**Nº 03270**

3	Fumigación por aspersion en reposaderas, corredores, sanitarios, lokers, terraza, desagües.
4	Fumigación por Termo nebulizador en todos los ambientes de oficina.
5	Se deberán colocar trampas en los desagües donde puedan salir ratones.
6	La fumigación deberá realizarse de febrero a diciembre 2024.

**CUARTO: Plazo y Lugar del Servicio.** El plazo del servicio se realizará en el período de febrero a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). quedando bajo la responsabilidad del Registro de Garantías Mobiliarias y la entidad adjudicada, la coordinación de todo el proceso que indican las especificaciones técnicas, se establece que en ambas vías serán responsables de mantener todo tipo de comunicación y coordinación durante cada servicio. El servicio será prestado en el Edificio del Registro de Garantías Mobiliarias, ubicado en la once (11) avenida tres guion catorce (3-14), zona uno (1), Ciudad de Guatemala. **QUINTO: Valor del Servicio.** El valor total del servicio será por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,500.00)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado –IVA–. **SEXTO: Forma de Pago.** El pago del servicio se realizará por medio de once (11) pagos por servicio realizado de forma mensual, cada uno por un monto de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00)**. contra la presentación de los siguientes documentos: **1)** Factura electrónica en línea -FEL-; **2)** Informe de servicios realizados al mes que corresponde; **3)** carta de satisfacción del servicio prestado que emita el Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía **4)** Copia de la presente acta administrativa. Dicho pago se realizará por acreditamiento en cuenta, por lo que la entidad deberá tener habilitada una cuenta bancaria de depósitos monetarios, con alguno de los bancos del sistema con los que la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas tenga convenio. **SÉPTIMO: Partida de Presupuestaria.** El monto se cargará a la partida presupuestaria dos mil veinticuatro guion once millones ciento treinta mil once guion ciento uno guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento noventa y nueve guion cero ciento uno guion treinta y uno (2024-11130011-101-00-11-00-000-002-000-199-0101-31) de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, del presupuesto de egresos vigentes del Ministerio de Economía para el presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) o las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan. **OCTAVO: Causas de Rescisión.** Ambos comparecientes acordamos que la presente negociación podrá darse por finalizada según las causas siguientes: a) El Ministerio de Economía puede reclamar los daños y perjuicios por la vía judicial por evidente negligencia o negativa infundada en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad **ZAID & ZELAZNOG SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, b) Por causa de fuerza mayor o caso





**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**  
**Guatemala, C. A.**  
**LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS**



**Nº 03271**

fortuito debidamente comprobado, en cuya situación las partes no incurrir en responsabilidad; **c)** Por rescisión acordada por las partes; y **d)** Por incumplimiento del plazos estipulados en la presente acta de negociación. **NOVENO: Aceptación.** Se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), la cual queda contenida en los folios tres mil doscientos sesenta y ocho (3268) al tres mil doscientos setenta y uno (3271) del libro de Actas Administrativas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía, leído lo escrito y enterados de su contenido y efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos. **DAMOS FE.**

**Erika Delfina Díaz Barascout**  
**Administradora Única y Representante Legal**  
**Zaid & Zelaznog Servicios, Sociedad Anónima**

**Adrián Zapata Alamilla**  
**Viceministro Administrativo y Financiero**  
**Ministerio de Economía**

